DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-1-10003 - 2019

LUGAR Y FECHA:	Valledupar, 07 ABR 2020
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	8.641.971 de Sabanalarga (Atlântico)
CARGO:	Comandante Departamento de Polícia Cesar
RESOLUCIÓN MINISTERIAL:	No. 0191 de fecha 30/01/2020, Emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 84.063.634 de Uribía
REPRESENTANTE LEGAL DE:	RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBÍA
NIT:	84.06.3634-5

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	ARRENDAMIENTO
OBJETO	ARRENDAMIENTO DEL AREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL PERSONAL POLICIAL, BENEFICIARIOS Y VISITANTES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.
VALOR CONTRATO:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.314.000.00).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	(04) de marzo de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de enero de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: (30) de enero de 2020

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FECHA DE TERMINACIÓN: (30) de enero de 2020

FORMA DE PAGO: El Arrendatario cancelará al Arrendador el valor de los cánones los cinco (5) primeros días de cada mes, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del Arrendador, consignados a la cuenta corriente No. 93812606-7 del banco BBVA, recursos propios, a nombre del Departamento de Policía Cesar.

Los servicios públicos tales como energía y gas domiciliario estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, en compensación no se hará efectivo el cobro del servicio de acueducto.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente HERMES ALBEIRO BASTOS HINCAPIE, Jefe Logístico (Deces).

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción).

No existen ampliaciones, adiciones, ni modificaciones en el contrato No. 23-1-10003-2019

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 23-1-10003/2019	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$6.314.000.00	$6.314.000.00	$

PAGOS EFECTUADOS – CUENTA BANCARIA 938-12606-7				
FECHA CONSIGNACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTOS	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
08/03/2019	1400000032	574.000.00	0	574.000.00

03/04/2019	1400000040	575.000.00	0	575.000.00
08/05/2019	1400000066	574.000.00	0	574.000.00
04/06/2019	1400000065	574.000.00	0	574.000.00
09/07/2019	1400000084	574.000.00	0	574.000.00
06/08/2019	1400000101	574.000.00	0	574.000.00
10/09/2019	1400000110	574.000.00	0	574.000.00
01/10/2019	1400000120	574.000.00	0	574.000.00
05/11/2019	1400000135	574.000.00	0	574.000.00
09/12/2019	1400000148	574.000.00	0	574.000.00
07/01/2020	1400000002	574.000.00	0	574.000.00
VALOR TOTAL		**$6.315.000.00**	**$**	**$6.315.000.00**

No existe saldo por ejecutar del contrato N° 23-1-10003 de 2019, se deja claro que en presente balance de pagos, el contratista realiza consignación de fecha 03/04/2019 por valor de ($575.000.00) siendo el valor correspondiente del canon mensual por valor de ($574.000.00), pasando el valor del contrato por ($1.000.0), de lo cual manifiesta no tener ningún interés que le sea realizado la devolución del mismo.

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° 23-1-10003 de 2019, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

6. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente HERMES ALBEIRO BASTOS HINCAPIE, Jefe Logístico Deces.

POR EL CONTRATISTA JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO, Representante legal de RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBÍA

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-1-10003 de 2019, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6 y 7 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. 23-1-10003 de 2019, sin embargo se deja claro que en balance de pagos establecido en la presente acta de liquidación, el contratista realiza consignación de fecha 03/04/2019 por valor de ($575.000.00) siendo el valor correspondiente del canon mensual por valor de ($574.000.00), pasando el valor del contrato por ($1.000.0), de lo cual manifiesta no tener ningún interés que le sea realizado la devolución del mismo.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Valledupar el día 07 ABR 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

Intendente HERMES ALBEIRO BASTOS HINCAPIE
Supervisor del Contrato

Juan C. Gonzalez
JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO
Representante Legal de RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA

Elaboro: APA 11 CLAUDIA PATRICIA OROZCO BLANCO
Auxiliar Oficina de Contratos Deces
Subcomisario EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN
Jefe Oficina de Contratos Deces
Revisado por: TE. RICHARD JOSE LOPEZ GUERRERO, Asesor Jurídico Deces
Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Administrativo Deces
Fecha de elaboración: 30/03/2020
Ubicación D:\ARCHIVOS 2018/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2018
Carrera 7ª No. 23-96